

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2021, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por Resolución de 3 de agosto de 2021 para su provisión por el sistema de libre designación.*

En el marco de la Resolución de 5 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias, publicada en el BOPA de fecha 12 de marzo de 2021, se contemplan, entre otros puestos, la creación de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, que realizará funciones relacionadas con la planificación, selección y gestión ordinaria del personal, el apoyo a los órganos de gobierno de la Universidad con competencias en materia de recursos humanos, y todas aquellas funciones que le pueda atribuir la Gerencia y la de la Vicegerencia de Asuntos Económicos, que realizará funciones relacionadas con la gestión de la actividad económica universitaria, la elaboración del presupuesto de la Universidad, el estudio, análisis y propuestas en relación con materia económica y todas aquellas funciones que le pueda atribuir la Gerencia.

Modificada puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario mediante sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno y el Consejo Social, de fechas 11 y 29 de junio de 2021, a fin de acomodarla a la nueva estructura de la Gerencia contemplada en la mentada Resolución de 5 de marzo de 2021, y mediante Resolución de la Universidad de Oviedo, de fecha 3 de agosto de 2021, publicada en el BOPA el 18 de agosto de 2021, se convoca la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de Vicegerente de Recursos Humanos y Organización, y Vicegerente de Asuntos Económicos, cuyas características son las siguientes:

N.º de orden	Denominación del puesto	Grupo	Tipo de puesto	Nivel	Forma de provisión	Complemento específico mensual	Observaciones
258	Vicegerente de Recursos Humanos y Organización	A1, A2	S	26	L/Desig.	2.418,88	D. H.
487	Vicegerente de Asuntos Económicos	A1, A2	S	26	L/Desig.	2.418,88	D. H.

Examinadas las solicitudes presentadas —una para cada puesto—, los candidatos cumplen las especificaciones y requisitos exigidos en la convocatoria para tener acceso a la misma y, por tanto, ambos son aptos para participar en este proceso selectivo.

Consistiendo la libre designación mediante convocatoria pública en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, previo informe del titular del órgano al que está adscrito el puesto a cubrir, que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Gestión de Personal, y conforme a lo establecido en el artículo 20.1b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en los artículos 51 y concordantes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 20 y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

#### RESUELVE

*Primero.*—Adjudicar el puesto denominado Vicegerente de Recursos Humanos y Organización a don José Ignacio Grana Fernández, con DNI \*\*\*8466\*\*, por las razones esgrimidas en el correspondiente informe.

*Segundo.*—Adjudicar el puesto denominado Vicegerente de Asuntos Económicos a doña Gloria García González, con DNI\*\*\*5537\*\*, por los motivos aducidos en el correspondiente informe.

*Tercero.*—El plazo para tomar posesión, según dispone el artículo 48 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.



Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 7 de septiembre de 2021.—El Rector.—Cód. 2021-08300.